

Radicado: 010-2018-00005-00
Proceso: LIQUIDACIÓN POR ADJUDICACIÓN
Deudor: OSCAR GILBERTO NOSSA BECERRA

Constancia secretarial: Al Despacho del señor Juez informando que la liquidadora informó lista de peritos. Bucaramanga, 03 de junio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, Tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, de la lista enviada por la liquidadora el despacho designa al perito LUIS ALFREDO DUARTE RUEDA para que lleve a cabo el inventario valorado de los bienes del deudor. Se fijan como gastos provisionales del perito (art. 230 del CGP) la suma de un millón de pesos (\$1.000.000) que deberán ser pagados con cargo a la liquidación. Una vez haya finalizado su cometido se fijarán sus honorarios definitivos (art. 363 del CGP). El inventario valorado deberá presentarse dentro de los veinte (20) días siguientes al momento en que asuma el encargo. Por los medios tecnológicos infórmese a la liquidadora y al perito.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **162e9c0213019f25fe26ef16877190e4ebefc48a728a916b4ba1796618d40789**

Documento generado en 03/06/2022 07:43:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>